

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 21 de Febrero del 2023

### VISTO:

El Informe N° 060-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 20.02.2023, Memorandum N° 089-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 20.02.2023, Proveído N° 690-2023 de Gerencia Municipal de fecha 21.02.2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Inc. 50.1) del Artículo 50°, versa sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos** en el siguiente sentido: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de”;*

Acápate 3) “Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que, mediante Informe N° 060-2023-GPyP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, los Saldos de Balance del año 2022 financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la suma de S/. 1'607,490.00 (Un Millón seiscientos siete mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles).

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6), concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, los Saldos de Balance del año 2022 financiado con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la suma de S/. 1'607,490.00 (Un Millón seiscientos siete mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESO**

DESCRIPCION		IMPORTE
Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS Rubro de financiamiento: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'607,490.00
<b>TOTAL</b>		<b>1'607,490.00</b>


**GASTO**

DESCRIPCION		IMPORTE
2322302 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN JERUSALEN ZONA A, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA		
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1'237,298.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	55,790.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1'293,088.00</b>


DESCRIPCION		IMPORTE
2454268 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUAMANO CERRITO BELEN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	36,435.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>36,435.00</b>

DESCRIPCION		IMPORTE
2454865 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA MZ:19A LOTE :01 - COMPLEJO LA RINCONADA DEL GENERALISIMO SAN MARTIN ZONA D DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	45,694.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>45,694.00</b>






DESCRIPCION		IMPORTE
2482495 CREACION DEL SERVICIO RECREATIVO DE LA MZ:1' LOTE:1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO CERRITO BELEN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	14,598.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>14,598.00</b>




DESCRIPCION		IMPORTE
2243789 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	57,924.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>57,924.00</b>

DESCRIPCION		IMPORTE
2416691 CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL AREA DEPORTIVA DEL P.J. AUGUSTO FREYRE GARCIA MONTERROSO - LOS ALPES DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	41,000.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>41,000.00</b>



DESCRIPCION		IMPORTE
2473816 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACION ALTO CENEPA Y EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ALTO CENEPA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	117,531.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>117,531.00</b>



DESCRIPCION		IMPORTE
2494401 RENOVACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) COMPLEJO DEPORTIVO EN EL AREA DE RECREACION PUBLICA DEL PUEBLO JOVEN SEÑOR DE HUANCA DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,220.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>1,220.00</b>

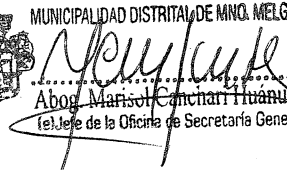
<b>TOTAL</b>	<b>1'607,490.00</b>
--------------	---------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las dependencias pertinentes, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
  
Abog. Marisol Canchari Huanuco  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE

